



## RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PRTR DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Esta finalidad fue recogida por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el cual el 28 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Política Territorial, que fue acompañado por una Declaración Institucional de la Ministra de Política Territorial.

Con el objeto de actualizar el referido Plan, en particular incorporando un procedimiento de conflictos de intereses, la realización de nuevos proyectos con cargo al Mecanismo y la aprobación de un Código Ético y de Conducta del Departamento, se procede a resolver:

La aprobación de la actualización del Plan de Medidas Antifraude PRTR del Ministerio de Política Territorial y su difusión para conocimiento del personal del Departamento.

EL SUBSECRETARIO

Fdo. Ignacio de Domingo Valenzuela



CSV : GEN-6d01-b56a-9d5e-076f-a964-60ac-0946-dda5

Url validación : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO DE LOYOLA DE DOMINGO VALENZUELA | FECHA : 30/05/2022 19:22 |  
NOTAS : F